



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1035.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 25 de septiembre de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPB/DAAO/N° 239/18, de fecha 25 de septiembre de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Helena Felip Salazar, Directora General de Política Bilateral, y del señor Francisco Monges, Secretario Técnico para Asuntos Políticos del Ministro de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), como integrantes de la Delegación Nacional que acompañará al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay en su Visita Oficial a ese país, y para tareas de coordinación relativas a la agenda que se desarrollará con motivo de la referida Visita Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), como integrantes de la Delegación Nacional que acompañará al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay en su Visita Oficial a ese país, y para tareas de coordinación relativas a la agenda que se desarrollará con motivo de la referida Visita Oficial:
- Ministra **Helena Felip Salazar**, Directora General de Política Bilateral (**provisión de pasajes y viáticos del 4 al 10 de octubre de 2018**); y
 - Señor **Francisco Monges**, Secretario Técnico para Asuntos Políticos del Ministro de Relaciones Exteriores (**provisión de pasajes y viáticos del 3 al 10 de octubre de 2018**).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto